
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA**ANUNCIO**

El Pleno de la Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de Noviembre de 2016, aprobó inicialmente, y de modo definitivo si no se presentaran reclamaciones, el Expediente de Modificación de Créditos Extraordinario, n. 6 dentro del Presupuesto del actual ejercicio 2016.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 169.1 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles en la Intervención Provincial, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Huelva, a 3 de noviembre de 2016.- EL PRESIDENTE. Fdo.: Ignacio Caraballo Romero.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA**ANUNCIO****ACUERDO PROVISIONAL DE MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Huelva en sesión ordinaria celebrada el pasado día 26 de octubre ACORDÓ la modificación provisional de las Ordenanzas que se pasan a referenciar a continuación, con los artículos que en ellas se modifican, y que son los siguientes:

- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles: artículo 11
- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica: artículo 3
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilizaciones y ocupaciones privativas de la vía pública o aprovechamientos especiales por la ocupación de terrenos de uso público: epígrafe G del artículo 4.2.

Lo que se somete a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de 30 días hábiles, durante el cual podrán examinar el expediente (en el Departamento de Ingresos y Gestión Tributaria) y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Huelva, 27 de octubre de 2016.- EL CONCEJAL DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS, POR DELEGACIÓN DEL ILTMO. SR. ALCALDE SEGÚN DECRETO DE 19-06-15, Fdo.: José Fernández de los Santos.

AYUNTAMIENTOS**ALMONASTER LA REAL****ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL**

El Pleno del Ayuntamiento de Almonaster la Real, en sesión extraordinaria celebrada el día 27/10/2016, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a Información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los Interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo. En Almonaster la Real, a 28 de octubre de 2016. Alcalde-Presidente. Fdo.: Jacinto José Vázquez López.

CAMPOFRÍO**ANUNCIO**

Aprobadas inicialmente por acuerdo de Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de agosto de 2016, el expediente de aprobación de la Ordenanza Reguladora del uso de los medios electrónicos en el Ayuntamiento de Campofrío y expuestas al público por espacio de 30 días hábiles, contados a partir de la inserción del correspondiente anuncio en el B.O.P. de Huelva número 171 de fecha 07 de septiembre de 2016, sin que se haya presentado reclamación alguna, las mismas se entienden aprobadas definitivamente y a tal efecto se publica el texto íntegro de dicha Ordenanza Reguladora del uso de los medios electrónicos en el Ayuntamiento de Campofrío, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En Campofrío, a 18 de octubre de 2016. La Alcaldesa, Mercedes López Carrión.